

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12847 *Acuerdo Ple de 2 de julio de 2013: exp de contratación 16 2013, gestión del polideportivo*

Antoni Servera Servera, alcalde del Ajuntament de Son Servera, hace público que el Pleno del Ajuntament, reunido en sesión extraordinaria y urgente de día 02 de julio de 2013, ha adoptado el acuerdo que seguidamente se transcribe literalmente:

“4. Propuesta de resolución de las alegaciones presentadas contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público local de gestión de las instalaciones deportivas y del centro polideportivo Es Pinaró del término municipal de Son Servera, expediente de contratación 16-2013.

Visto el edicto publicado en el BOIB núm. 81, de día 06 de junio de 2013, relativo a la aprobación, por acuerdo de Pleno, reunido en sesión extraordinaria de día 29 de mayo de 2013, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, mediante la modalidad de concesión administrativa por procedimiento abierto (oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación) y tramitación ordinaria, del contrato de gestión del servicio público local de gestión de las instalaciones deportivas y del centro polideportivo Es Pinaró del término municipal de Son Servera.

Visto el escrito de alegaciones presentado por Rafael Nadal Homar, en nombre y representación de GESPORT BALEAR SL, en fecha 17 de junio de 2013 y con Registro General de entrada núm. 4.247, por el que se formulan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público local de gestión de las instalaciones deportivas y del centro polideportivo Se Pinaró del término municipal de Son Servera.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 836/2013, de 18 de junio de 2013, mediante el cual se suspendió la licitación, así como el plazo para la presentación de proposiciones al procedimiento abierto, en el margen superior reseñado.

Visto el informe emitido en sentido desfavorable por el Secretario de la Corporación, en fecha 18 de junio de 2013, por el que se concluye que se deben desestimar las alegaciones presentadas

Visto el informe emitido por el interventor en fecha 18 de junio de 2013, por el que se informa que se debe desestimar el escrito de alegaciones presentado.

Vista el escrito de respuesta a la consulta formulada por el concejal José Barrientos Ruiz a Mendo Abogados SLP, con CIF B99089088, con Registro General de Entrada n. 4451 de día 25 de junio de 2013, en relación al escrito de alegaciones, hacia el estudio de viabilidad redactado por esta entidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 188.3 de la Llei 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de règim local de les Illes Balears, en relación a las normas generales en materia de contratación, aplicables a ésta entidad local,

Ésta Alcaldía propone al Pleno del Ajuntament de Son Servera la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero. - Desestimar el escrito de alegaciones presentado por Rafael Nadal Homar, en nombre y representación de GESPORT BALEAR SL, en fecha 17 de junio de 2013 y con Registro General de entrada núm. 4.247, por el que se formulan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público local de gestión de las instalaciones deportivas y del centro polideportivo Es Pinaró del término municipal de Son Servera, vistos los informes del Secretario de la Corporación y del interventor municipal, que fundamentan que sus alegaciones van dirigidas al estudio de viabilidad que fue aprobado por el Pleno el Ayuntamiento de Son Servera, junto con el proyecto de explotación, en sesión de fecha 21 de marzo 2013, y expuesto al público mediante anuncio en el BOIB núm. 45, que fue publicado el día 4 de abril de 2013, y durante el plazo 30 días hábiles, sin que en este plazo se presentase ningún tipo de reclamación.

Segundo. - Levantar la suspensión de la licitación y reanudar el plazo, que será de cuatro días a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB, para la presentación de proposiciones al procedimiento abierto, para la adjudicación, mediante la modalidad de concesión administrativa, del contrato de gestión del servicio público local de gestión de las instalaciones deportivas y del centro polideportivo Se Pinaró del término municipal de Son Servera, expediente de contratación 16-2013.





Tercero. - Publicar la presente resolución en el BOIB y en el perfil de contratante de la página web municipal.

Cuarto. - Notificar esta resolución a los interesados , a los efectos oportunos. "

Lo que se hace público para general conocimiento ya los efectos pertinentes.

Son Servera, 03 de julio de 2013

El alcalde

Antoni Servera Servera

